

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO 00800 ✓

LA CISTERNA 04 AGO. 2014
SIAPER

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA Suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 362 del 21 de marzo de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme de La Cisterna.
- 4.- Que el profesional NO cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1º APRUEBASE en calidad de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE : IGNACIO RAUL BUSTOS IZQUIERDO
R.U.T. : XXXXXXXXXX
CARGO : APOYO DOCENTE BASICA
Nº HORAS : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO : LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.
LUGAR DE DESEMPEÑO: LICEO OLOF PALME (SEP)
FECHA INICIO : 01-ABRIL-2014
FECHA TÉRMINO : 28-FEBRERO-2015
JORNADA : DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho .

ANOTESE, COMUNICASE Y REGISTRESE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. Direccion de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL